

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB DE ORIENTACIÓN VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES EN EL CURSO 2016-2017.

REUNIDOS:

De una parte, D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 6.333 de 17 de junio de 2015

De otra parte, D. ÁNGEL FRONTELA MUCIENTES, con NIF 9328349 D en calidad de Presidente del Club de Orientación Valladolid, entidad inscrita en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el número FCL 03599, domiciliada en Valladolid, C/ Ámsterdam 55 Código Postal 47008 y con CIF G47 331202

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud

EXPONEN:

1. Que en el Decreto 107/96 de 22 de Abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se establece la Delegación de funciones en materia de promoción deportiva a los Ayuntamientos de ciudades de más de 20.000 habitantes, habiéndose aceptado la citada Delegación por acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 1996, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
2. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas sus manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
3. Que el Club de Orientación Valladolid expresamente su interés en participar y colaborar con la Fundación Municipal de Deportes en la organización de todas las actividades de promoción de su deporte en la ciudad de Valladolid, poniendo a disposición del mismo toda su estructura organizativa y experiencia en el desarrollo de competiciones.
4. Que la Ley 2/2.003 del Deporte de Castilla y León, de 28 de marzo, establece en su art. 23.1 que son clubes deportivos las asociaciones privadas sin ánimo de lucro que (...) tienen por objeto exclusivo o principal la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas (...) [entre otras]

Que existe un interés común, entre ambas entidades, para propiciar un correcto desarrollo de los Juegos Escolares en la modalidad de Orientación, acordando al efecto una colaboración conforme a las siguientes

Convenio Juegos Escolares Orientación 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Teléfono: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 1 de 6	actividadesfmd@ava.es

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo de la actividad del programa Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid durante el curso 2016-2017.

SEGUNDA: El Club de Orientación Valladolid organizará el programa deportivo de su deporte en los Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid, de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Elaborará un Programa de Promoción y Divulgación en Centros Escolares de Educación Secundaria (Para los niveles de 1º y 2º) y de Educación Primaria (para los niveles de 5º y 6º), previamente seleccionados por la Fundación Municipal de Deportes tras oferta genérica a los Centros

Este Programa de Promoción incluirá 4 sesiones impartidas en horario de Educación Física escolar, en cada grupo-aula, impartidas por técnicos titulados. El programa incluirá la elaboración del Plano de Orientación de cada Centro.

Estas actividades se realizarán con antelación al inicio de los Juegos Escolares, procurándose que los alumnos/as participantes, se inscriban en los mismos.

b) Gestionará la competición escolar de todos los Centros participantes en los Juegos Escolares, conforme lo previsto en el Anexo I. Para ello pondrá a disposición árbitros suficientes para garantizar una competición fluida.

c) Designará la persona responsable, que actuará como Coordinador, con quien mantendrá su relación el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

d) Elaborará una Memoria Final de la actividad, a entregar durante el mes de Junio, en la que se reflejarán todos los datos que contribuyan a describir la actividad llevada a cabo, elaborando propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros, siguiendo el modelo establecido en el Anexo II.

TERCERA La organización de las actividades señaladas en la Estipulación 2ª, que correrán a cargo del Club de Orientación Valladolid firmante, incluirá los siguientes extremos:

- Elaboración de los calendarios de competición y confección de las clasificaciones.
- Designación y aportación de los Jueces-Árbitros que sean precisos para el desarrollo de la competición y control técnico de los mismos
- Designación y aportación de los Monitores que sean precisos para el desarrollo de la Campaña de Promoción.
- Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el Club firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que

Convenio Juegos Escolares Orientación 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Teléfono: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 2 de 6	actividadesfmd@ava.es

adscriba al objeto del presente convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

- Aportación del material necesario para su desarrollo (planos, brújulas, etc.).

- Presentará los resultados de las pruebas celebradas en la Fase Local de Juegos Escolares en soporte informático, para su entrega por e-mail o diskette, con inmediatez a la realización de la jornada, al objeto de enviarles a los medios de comunicación e inserción en la Pagina Web de la FMD.

- Seleccionará de entre los Centros escolares participantes, uno, conforme los resultados deportivos obtenidos en la Fase Local de Juegos Escolares que representará a Valladolid, en los Campeonatos provinciales y/o de Castilla y León de Centros Escolares, y, si en éstos se estableciera, también una selección, de participantes individuales.

- Y en general, todos los aspectos que sean necesarios para la organización de la competición reseñada, garantizando un correcto desarrollo de las actividades que se promueven en este Convenio.

CUARTA: La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, aportará al Club de Orientación Valladolid para las actividades definidas en la estipulación anterior, los importes siguientes:

Actividad a) Promoción Deportiva	750 Euros
Actividad b) Juegos Escolares:	4.300 Euros
TOTAL	5.050 Euros

En la Actividad a) se valora cada hora lectiva realizada a 16 €. En la Fase de promoción se procederá a revisar el plano realizado en cursos precedentes y se valora la misma en 30 Euros cada uno. Si el plano no existe, su elaboración tendrá un coste de 90 €.

En el caso de la Actividad b) cada carrera se valora en un coste de 860 Euros cada una.

Si la FMD concediera módulos subvencionados al amparo de la convocatoria de subvenciones a Ampas para la promoción del deporte escolar, se compromete a la cesión de aula de forma gratuita, allá donde disponga de ella, para ser el punto de inicio o de encuentro en la realización de las salidas prácticas, que se pudieran realizar en el entorno al aula que se disponga.

Si alguna de las actuaciones previstas no se realizara, se podrá trasladar el crédito entre ellas, previa solicitud escrita al Centro de Actividades Deportivas y contestación por el mismo procedimiento. La solicitud tendrá que ser efectuada antes del 31 de diciembre de 2016.

Los importes reseñados se librarán en los meses de Noviembre, Febrero, y Junio. En la primera ocasión por un 20 % y en la segunda por el 50 % del total. El importe del mes de Junio se transferirá previa justificación de la totalidad de los gastos.

Convenio Juegos Escolares Orientación 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Teléfono: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 3 de 6	actividadesfmd@ava.es

QUINTA: El Club de Orientación Valladolid dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Club de Orientación Valladolid está obligado al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

SEXTA: La entidad deportiva firmante del convenio se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la subvención concedida, que pueda realizar la Fundación Municipal de Deportes aportando cuanta información le sea requerida para ello.

SEPTIMA: La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte del Club de Orientación Valladolid sin que asista en estos casos a la misma, derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Cualquier publicidad o propaganda que realice el Club de Orientación Valladolid del programa mencionado, deberá incluir la leyenda “..... en Convenio con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

NOVENA: La Fundación Municipal de Deportes aportará con cargo al ejercicio presupuestario del año 2.016, 1.010 euros de la partida 03/341.3/489.02 y el resto del ejercicio del año 2.017.

DECIMA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 30 de junio de 2017. En todo caso, la vigencia del Convenio queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el año 2017 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Cuarta del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo. Angel Frontela Mucientes Presidente Club de Orientación Valladolid	Fdo. Alberto Bustos García Presidente Delegado Fundación Municipal de Deportes
--	---

Convenio Juegos Escolares Orientación 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Teléfono: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 4 de 6	actividadesfmd@ava.es

ANEXO I

Actividad: Competición de Juegos Escolares

Categorías: Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil

Equipos: Masculino y Femeninos, en competición única, todos contra todos, con un mínimo de 4 participantes: Se admite la participación individual.

Competición: Individual entre todos los participantes, siendo puntuables, las 4 mejores puntuaciones de cada Centro escolar.

Jornadas: Máximo 5.

Día y hora de Competición: Sábados o Domingos de 8 ½ a 15 horas.

Lugar de Competición: Diversos, conforme el calendario de competición.

Inicio de la Competición: Se decidirá una vez efectuada la inscripción de los equipos participantes.

Observaciones: En los casos en que para realizar la competición sea precisa la disponibilidad de transporte colectivo, éste será contratado por la Fundación Municipal de Deportes.

Convenio Juegos Escolares Orientación 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Teléfono: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 5 de 6	actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

1.- La Memoria Final incluirá, al menos, los siguientes apartados:

1.- Datos que describan la actividad llevada a cabo según los apartados contemplados en el Convenio suscrito (específicamente en promoción deportiva señalar número de horas realizadas y participantes).

2.- Propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros.

3.- Resumen económico de lo justificado, por apartados según convenio.

4.- Relación de perceptores por cada una de las actividades incluidas en el Convenio, con el siguiente modelo:

Actividad a) Promoción Deportiva

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

(1) Para Justificar el total del apartado se deberán presentar los Modelos trimestrales nº 110 y anual nº 190 de la Declaración trimestral y anual, presentada en la Agencia Tributaria.

(2) Para justificar el total del apartado deberán presentar liquidación modelos TC1 y TC2 trimestral o modelos similares en el régimen de autónomos.

Actividad b) Juegos Escolares.

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

(1) Para Justificar el total del apartado se deberán presentar los Modelos trimestrales nº 110 y anual nº 190 de la Declaración trimestral y anual, presentada en la Agencia Tributaria.

(2) Para justificar el total del apartado deberán presentar liquidación modelos TC1 y TC2 trimestral o modelos similares en el régimen de autónomos.

La relación de perceptores estará en relación con las nóminas, que habrá de disponer la federación, delegación o club, de los que podrá solicitar copia la FMD.

2.- La Memoria final tiene que ser presentada durante el mes de junio, en caso contrario no tendrán prioridad de pago.

Convenio Juegos Escolares Orientación 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Teléfono: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 6 de 6	actividadesfmd@ava.es